

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD  
INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS  
TRADICIONALES Y FOLCLORE**

**Decimosexta Sesión  
Ginebra, 3 a 7 de mayo de 2010**

**FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y  
LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE  
CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA**

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias figuran en el Anexo del documento WO/GA/32/6 (la Decisión). En el apartado i) del artículo 6 de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la sesión para la que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité),
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión y para quienes se disponga de fondos,
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes,
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,
- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. Por consiguiente, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la decimosexta sesión del Comité. Dicho informe figura en el anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 del anexo del documento WO/GA/32/6 aprobado por la Asamblea General en su 32º período de sesiones, y por el que se crea el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, y habida cuenta de las recomendaciones d.i), d.ii), d.iii) y d.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.
4. A partir de ahora, el Director General invitará a todos los participantes que hayan recibido financiación a presentar un breve informe estructurado acerca de su participación en la sesión para la que hayan recibido financiación, conforme a la propuesta formulada por la Junta Asesora y que consta en el párrafo e) de su informe. En caso de que dichos participantes decidan volver a presentar su candidatura para recibir financiación, dicho informe figurará en anexo a su candidatura a los fines de ser examinado por la Junta Asesora.
5. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

## FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

## JUNTA ASESORA

INFORME

- a) La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore durante su decimosexta sesión, y cuyos nombres figuran al final del presente informe, se reunió por octava vez los días 4 a 6 de mayo de 2010 bajo la presidencia del Sr. Vladimir YOSSIFOV, miembro *ex officio*, paralelamente a la decimosexta sesión del Comité Intergubernamental.
- b) Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del anexo del documento WO/GA/32/6. La Sra. Polina SHULBAEVA, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre la solicitud de financiación con cargo al Fondo presentada por el Sr. Rodion SULYANDZIGA de conformidad con el artículo 11 de dicho anexo.
- c) Teniendo presente el apartado a) del artículo 5 del anexo del documento WO/GA/32/6, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/16/INF/4, de fecha 20 de marzo de 2010, que se distribuyó antes de la apertura de la decimosexta sesión del Comité, y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo al restar las cantidades comprometidas anteriormente ascendía a 123.767,05 francos suizos al 15 de marzo de 2010.
- d) Además, la Junta Asesora adoptó las siguientes recomendaciones tras examinar la lista de las 33 personas que solicitan ayuda y que figura en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/16/INF/4, así como el contenido de las solicitudes de aquellas, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.i) del anexo del documento WO/GA/32/6:
- i) sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el apartado e) del artículo 5: decimoséptima sesión del Comité Intergubernamental;
  - ii) solicitantes respecto de los cuales, la Junta Asesora conviene en que deben recibir financiación en relación con esa sesión y para los que se dispone de fondos: (por orden alfabético)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ ILAGO  
Sr. Albert DETERVILLE  
Sra. Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT  
Sra. Christina Saiti LOUWA  
Sra. Verna MILLER  
Sr. Musa Usman NDAMBA  
Sra. Dora OGBOI  
Sr. Maui SOLOMON  
Sr. Ngwang SONAM SHERPA  
Sr. Rodion SULYANDZIGA  
Sra. Tarcila RIVERA ZEA  
Sr. Honor TOUDISSA MALANDA NGUE

iii) personas cuyas solicitudes han sido rechazadas: (por orden alfabético)

Sra. Bouba AIESATU  
Sra. Ali All SHATU  
Sr. Armenag APRAHAMIAN  
Sr. Phillip BIRD  
Sr. Peter KIPLANGAT CHERUIYOT  
Sra. Irene LESHORE  
Sr. Jafarou MALAM KOSSAO  
Sr. Joseph OLESARIOYO  
Sr. Edwin VASQUEZ CAMPOS

iv) personas cuyas solicitudes serán examinadas por la Junta Asesora en la decimoséptima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR  
Sra. Elida Cristina AJSAC CHICOL  
Sr. Roger ALARCON LIMACHE  
Sr. Ani CASIMIR CHUKWUNONYELUM KINGSTON  
Sr. Diego Ivan ESCOBAR GUZMAN  
Sr. Juan Carlos JINTIACH ARCOS  
Sr. Arnold Christopher LAISSER  
Sra. Jane Naini MERIWAS  
Sr. Jebra Ram MUCHAHARY  
Sra. Cecilia NDIFON  
Sr. Joseph OGIERIAKHI  
Sra. Fawsia YOUSIF GALALELDIN

e) La Junta Asesora desea proponer al Director General de la OMPI que considere la posibilidad de invitar a todos los participantes que hayan recibido financiación a presentar un breve informe estructurado acerca de su participación en la reunión para la que hayan recibido financiación. En caso de que dichos participantes decidan volver a presentar su candidatura para recibir financiación, dicho informe figurará en anexo a su candidatura a los fines de ser examinado por la Junta Asesora.

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI una vez aprobados por los miembros de la Junta Asesora, conforme al apartado i) del artículo 6 del Anexo del documento WIPO/GA/32/6.

Ginebra, 6 de mayo de 2010

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Vladimir YOSSIFOV, Consultor, Misión Permanente de Bulgaria, Ginebra, Presidente de la Junta Asesora y Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y por orden alfabético:

Sr. Preston HARDISON, Representante de *Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department*, Estados Unidos de América; [firmado]

Sr. Heinjoerg HERRMANN, Consejero, Misión Permanente de Alemania, Ginebra; [firmado]

Sr. Faiyaz Murshid KAZI, Primer Secretario, Misión Permanente de Bangladesh, Ginebra; [firmado]

Sra. Marisella OUMA, Directora Ejecutiva, Junta de Derecho de Autor de Kenya, Asesoría Jurídica del Estado, Nairobi (Kenya); [firmado]

Sr. Lyndon ORMOND-PARKER, Representante del *Arts Law Centre of Australia*, Woolloomooloo, Australia; [firmado]

Sra. Antonia Aurora ORTEGA PILLMAN, Ejecutiva, Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima (Perú); [firmado]

Sra. Polina SHULBAEVA, Representante de la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON), Moscú (Federación de Rusia); [firmado]

Sra. Larisa SIMONOVA, Directora Adjunta, Departamento de Cooperación Internacional, Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas (ROSPATENT), Moscú (Federación de Rusia); [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]